



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10345

Artículo-1º: Autorizase al establecimiento educacional "DURHAN" sito en la calle Cnel. Murgiondo N° 768, a contar con señalización que ocupe el frente total del establecimiento, entre discos de "RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR". Dicho lugar será exclusivo para la detención transitoria de microómnibus escolar, en el horario de ingreso y egreso de la escuela.

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2007.-

03/04/07

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1348
DE FECHA 14 SEP 2007**

Registrada bajo el N°	10345
SANDRA F. PLACANICA DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

